



**DIRECCIÓN  
DE DESARROLLO  
ESTUDIANTIL**

## **BECA DE CONECTIVIDAD UFRO BASES POSTULACIÓN**

### **TERCERA CONVOCATORIA**

La Beca de Conectividad de la Universidad de La Frontera, es un beneficio que surge de la necesidad de entregar apoyo a los y las estudiantes que no cuentan con acceso a internet para incorporarse al plan de docencia virtual y continuar sus procesos de enseñanza-aprendizaje por la contingencia del COVID-19. Este beneficio pretende ser un apoyo a quienes no cuentan con conectividad y que por razones socioeconómicas no tienen posibilidad de enfrentar este gasto.

Podrán postular todos los estudiantes de pregrado que no sean actuales beneficiarios de la Beca de Conectividad de la Universidad de La Frontera.

El beneficio consiste en una ayuda económica de \$15.000, para que él o la estudiante pueda mejorar su plan de datos y/o comprar una bolsa de navegación que les permita tener conectividad y hacer seguimiento a las actividades virtuales que está dictando la UFRO través de sus plataformas institucionales, tras la suspensión momentánea de las clases presenciales, producto de la Pandemia por COVID-19.

Su asignación estará a cargo de la Dirección de Desarrollo Estudiantil, quien analizará las actuales condiciones socioeconómicas de los y las estudiantes, para asignar el beneficio a quienes registren cambios en su situación socioeconómica como consecuencia de la pandemia.

El Formulario de postulación consultará por los actuales antecedentes personales y familiares de los y las estudiantes, más la información de conectividad en los lugares de residencia en contexto de cuarentena.

La postulación a la tercera convocatoria se realizará a través del formulario INTRANET entre el miércoles 29 de julio y el miércoles 05 de agosto de 2020, el cual se

habilitará a los estudiantes una vez iniciada la postulación y permitirá tener una caracterización actual de los estudiantes en este contexto de cuarentena para la correcta asignación del beneficio.

Todos estos datos serán analizados por el equipo de profesionales de la DDE, quien la relacionará y cotejará con la información registrada en SISDAE (Sistema Informático UFRO) (decil, N° integrantes, N° estudiantes y tipo de establecimiento de enseñanza media) obtenida de la Acreditación Socioeconómica, también se revisará la Vía de ingreso a la carrera y procedencia geográfica de los estudiantes, para asegurar la adecuada asignación de las becas.

## **1. REQUISITOS DE POSTULACIÓN**

- a) Alumno/a activo matriculado, Primer Semestre 2020.
- b) Acreditar situación de vulnerabilidad socio-económica, validada por la Dirección de Desarrollo Estudiantil.
- c) Ser beneficiario de algún tipo de ayudas para financiar aranceles de carrera (Gratuidad, becas de arancel y crédito universitario)
- d) Tendrán prioridad en la asignación los alumnos calificados desde el 1° a 7° decil con mayor vulnerabilidad social. (Se amplía decil)
- e) Se considerarán situaciones especiales derivadas de la pandemia, las cuáles deben ser justificadas mediante la entrega de documentos de respaldos en la postulación vía intranet.

## **2. PROCEDIMIENTOS PARA SELECCIÓN**

- a) La asignación de la Beca considera las siguientes etapas:
- b) Procesamiento de datos obtenidos a través de la postulación vía INTRANET.
- c) Revisar antecedentes de Acreditación Socioeconómica para beneficios de Arancel entregados en la Universidad priorizando estudiantes calificados entre 1° y 7° decil.
- d) Revisión Base de datos de estudiantes con beneficios de arancel, con o sin becas de mantención.
- e) Revisión de documentos.
- f) Jerarquización de postulantes de acuerdo a pauta evaluación donde se consideran los ITEM de Evaluación socioeconómica (decil, N° integrantes, N° estudiantes y tipo de establecimiento de enseñanza media), Vía de ingreso a la carrera y situaciones sobrevinientes producto de la pandemia.

### **3. PROCEDIMIENTO DE ENTREGA DEL BENEFICIO.**

Se realizará transferencia electrónica a la cuenta vista TUI del estudiante. En caso de no estar informada la cuenta a la Universidad, por el actual contexto, se emitirá vale vista del Banco Santander, el cual debe ser cobrado directamente en caja del banco con la cédula de identidad. **Si él o la estudiante desea informar cuenta vista para pagos futuros, debe informarlo al correo [tui.pregrado@ufrontera.cl](mailto:tui.pregrado@ufrontera.cl)**

### **4. CALENDARIO DE PAGOS.**

La Dirección de Desarrollo Estudiantil, tendrá la responsabilidad de enviar oportunamente la nómina de becados a la Dirección de Finanzas el día 20 de cada mes para posterior emisión de Resolución Exenta y pago el último día hábil del mismo mes.